



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:

“APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, CON LA TEMÁTICA: CONSECUENCIAS O AFECTACIONES EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DURANTE LA PANDEMIA”

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:
Jueves 08 de abril del 2021, a las 15:00 hrs.**

OBJETIVO

Con el propósito de desplegar el potencial cultural y social de la Ciudad de México, además de enriquecer la producción, el acervo de cortometrajes y ofrecer películas de calidad la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, invita a los creadores audiovisuales a participar en la Convocatoria de **“Apoyo para la producción y realización de cortometrajes con la temática: consecuencias o afectaciones en los niños, niñas y adolescentes, durante la pandemia”**.

B A S E S

I. REQUISITOS

1. La persona física Titular de los derechos patrimoniales del cortometraje es la persona responsable de registrar el proyecto.
2. Los creadores audiovisuales deben ser mayor de edad y tener lugar de residencia en la ciudad de México comprobable, en caso de ser extranjero, deberá demostrar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado, con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración, demostrar tener conocimiento y experiencia necesaria para llevar a cabo la realización de cortometrajes (documental o ficción) y debe ser persona física no persona moral.
3. El argumento central de los cortometrajes es **Consecuencias o afectaciones en los niños, niñas y adolescentes, durante la pandemia** teniendo como escenario a la Ciudad de México.



4. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla un apoderado legal, en cuyo caso la persona que realice el trámite deberá entregar una carta poder, original y una copia debidamente requisitada, (que contenga nombre y firma del que otorga el poder, del apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
6. El cortometraje (documental o ficción) tendrá una duración máxima de **15 minutos, con créditos incluidos.**
7. La inscripción es individual y se podrá participar sólo con un proyecto de cortometraje.
8. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente convocatoria.
9. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.
10. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo otorgado anteriormente por el Fideicomiso de PROCINECDMX.
11. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
12. No puede participar directores y/o productores que hayan resultado beneficiados en las convocatorias de apoyo a cortometrajes 2020 emitidas por el Fideicomiso PROCINECDMX.
13. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma¹, de la persona física titular de los derechos patrimoniales del cortometraje. En caso de ser extranjero

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.



- deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio del titular con una antigüedad máxima de tres meses.²
 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
 5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
 6. Certificado de Registro del guion, línea argumental o hipótesis argumental expedido por INDAUTOR o constancia del inicio del trámite (documento completo) con fecha anterior al cierre de la Convocatoria. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito.
 7. Contrato de Cesión de Derechos del guion, si no es el mismo autor o existe coautoría. En caso de ser una Cesión de Derechos, presentar el instrumento jurídico correspondiente a dicha cesión con firma autógrafa y registrada ante INDAUTOR. En caso de que el solicitante no sea el titular del registro ante el INDAUTOR, sea falsa la Cesión de Derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
 8. Carpeta del cortometraje ficción o documental que incluya:
 - a. Currículum y filmografía, acompañados de links de trabajos anteriores de su autoría y del equipo de producción.
 - b. Propuesta de realización, visual y sonora del proyecto.
 - c. Sinopsis del cortometraje (máximo una cuartilla).
 - d. Guion o escaleta del cortometraje, registrado ante INDAUTOR.
 - e. Presupuesto general desglosado (concepto, cantidad, costo con IVA incluido) de preproducción, producción y postproducción, marcando los rubros en que se utilizará el apoyo solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX. De acuerdo al Anexo A, listado de gastos permitidos y no permitidos.
 - f. Propuesta de locaciones en la Ciudad de México.
 - g. Plan de trabajo.
 - h. Propuesta de estrategia para la difusión en circuitos culturales y medios digitales.
 9. Acreditación fehaciente a través de un instrumento jurídico de que la persona física que inscribe el proyecto cuenta con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor, utilizados en la obra inscrita. De conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor, en caso de que no sea así; se deberá presentar un Contrato de cesión de derechos patrimoniales vigente, del titular que solicite inscripción a la presente Convocatoria.

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



10. Documento de aceptación de Términos y condiciones de participación.(Anexo 2)

III. PROCESO DE REGISTRO

1. Enviar los documentos en PDF, un archivo por cada numeral e identificados con el número que le corresponde, el punto 8 (del apartado II. DOCUMENTOS) es un solo archivo que incluye sus incisos; al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, indicando el asunto: **Consecuencias o afectaciones en los niños, niñas y adolescentes, durante la pandemia 2021:** (nombre del cortometraje).
2. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho a devolver los documentos que no se entreguen como se especifican
3. Recibida la información completa, se revisará con base a la especificación de la presente convocatoria.
4. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
5. La inscripción la realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, la cual deberá contar con el registro correspondiente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copias debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes; a través del correo electrónico anotado en su hoja de registro (anexo 1).

IV. APOYOS

1. El apoyo para la producción y realización del cortometraje será de hasta **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por cada uno.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Vigencia de la convocatoria: desde su publicación hasta el jueves **08 de abril del**



2021, a las 15:00 hrs. SE TOMARÁ COMO HORA DE REGISTRO EL MARCADO EN EL CORREO.

2. El registro sólo podrá ser realizado por la persona física titular de los derechos patrimoniales del cortometraje o su apoderado.
3. Por lo menos el 85% de las locaciones deben de ser en la Ciudad de México. Los permisos para filmar los deberá tramitar el titular del cortometraje.
4. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y los beneficiarios se establecerá mediante la firma de un convenio, el cual será suscrito por el titular del cortometraje, así como por un obligado solidario; en dicho convenio se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los cortometrajes seleccionados.
5. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los titulares de los derechos patrimoniales de los cortometrajes seleccionados.
6. Una vez seleccionados los cortometrajes, éstos se deberán producir en un máximo de tres meses contados a partir de la entrega del recurso otorgado.
7. Si el apoyo otorgado por el jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje y el Fideicomiso PROCINECDMX.
8. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el año 2021 a favor del titular del cortometraje y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
9. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán incluir en el cortometraje el logo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional; en los créditos iniciales del cortometraje y en los materiales de promoción y distribución, así como la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX".
10. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar: a) 5 copias en DVD; b) 5 copias en Blu-ray; c) un máster en DVD y un master Blu-ray; d) un archivo en formato digital ".MOV H264"; e) una copia en DVD con marca de agua con los logotipos del Fideicomiso PROCINECDMX y de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX", para formar parte del Archivo del Fideicomiso PROCINECDMX, asimismo la ficha técnica del cortometraje.
11. Mencionar el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX en entrevistas, premiaciones, y cualquier medio de comunicación.



12. Se deberá entregar una copia del cortometraje al Acervo de la Cineteca Nacional con la finalidad de que forme parte del Archivo Fílmico Nacional. Y al Fideicomiso PROCINECDMX, copia del acuse de recibido por parte de la Cineteca Nacional.
13. Las imágenes y la música utilizada para el documental deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
14. Los cortometrajes seleccionados se exhibirán por primera vez en un evento organizado por el Fideicomiso PROCINECDMX, por lo que los titulares no podrán divulgarlos antes de dicho evento. Una vez cumplido el año de esa primera exhibición, el Fideicomiso PROCINECDMX estará facultado para usar y exhibir libremente, por tiempo indefinido, el cortometraje en cineclubes comunitarios, foros y salas culturales que formen parte del circuito alternativo de exhibición cinematográfica promovido por el Fideicomiso PROCINECDMX; así como en plataformas digitales, redes sociales, televisoras públicas sin fines de lucro, y en cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse.
15. El titular de los derechos patrimoniales del cortometraje autorizará la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) de su cortometraje en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión cultural.
16. El titular de los derechos patrimoniales del cortometraje tendrá la facultad de inscribir la obra terminada en muestras y festivales nacionales o internacionales de cine, después de la presentación organizada por el Fideicomiso PROCINECDMX como se hace referencia en el punto 14, en ningún caso el Fideicomiso PROCINECDMX se hará cargo de estos trámites ni pagará costos de envío o inscripción.
17. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.
18. Los titulares de los derechos patrimoniales del cortometraje, desde el momento de la inscripción del cortometraje, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
19. El titular del cortometraje seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
20. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: gastos de oficina, adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos, además de los mencionados en el Anexo A.



21. En caso de resultar apoyado deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta Convocatoria, en la fecha indicada por Fideicomiso PROCINECDMX.
22. No podrán participar directores y/o productores que hayan resultado beneficiados en las Convocatorias de apoyo a cortometrajes 2020 emitidas por el Fideicomiso PROCINECDMX.
23. De haber recibido recursos para el desarrollo del cortometraje por parte de algún fondo federal o estatal, se deberá entregar una carta de la institución que lo apoyó en la que se indique que hasta este momento ha cumplido con los compromisos establecidos con dicho fondo y que los recursos solicitados al Fideicomiso PROCINECDMX no cubren los mismos rubros apoyados por el otro fondo; en caso contrario no se le dará el apoyo.
24. Deberán de dar crédito al apoyo de Fideicomiso PROCINECDMX, en cualquier medio de comunicación.
25. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto de Cortometraje.
26. Solo se podrá participar con un proyecto de las Convocatorias 2021.
27. Las imágenes y la música utilizada para el proyecto deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria, profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los cortometrajes no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los cortometrajes seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la convocatoria.
5. La selección de los cortometrajes apoyados se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: www.cultura.cdmx.gob.mx y en la del Fideicomiso PROCINECDMX: www.procine.cdmx.gob.mx
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo con la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la convocatoria.

VII. CONTACTO



Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, con el asunto: **Consecuencias o afectaciones en los niños, niñas y adolescentes, durante la pandemia 2021.**

VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 04 de febrero del 2021

Anexo 1. “APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, CON LA TEMÁTICA: CONSECUENCIAS O AFECTACIONES EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DURANTE LA PANDEMIA”



HOJA DE REGISTRO
(1) Aviso de Privacidad Integral

Folio Consecuencias o afectaciones / _____ / 21

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Nombre del Cortometraje _____

*Nombre del Titular del Cortometraje _____

*Nombre completo del **Director (a)** del Cortometraje _____

*Domicilio del Director (a) del Cortometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

*Teléfono _____ *Celular _____

*Correo electrónico del Director (a)

*Nombre completo del **Productor (a)** del Cortometraje _____

*Domicilio del Productor (a) del Cortometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

*Teléfono _____ *Celular _____



*Correo electrónico del Productor (a)

Síntesis del Cortometraje

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO (1) Aviso de Privacidad Integral**

*NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



(1) Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite "APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, CON LA TEMÁTICA: CONSECUENCIAS O AFECTACIONES EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DURANTE LA PANDEMIA"

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico procinedf@cdmx.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA | PRO
CINE

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.